



C I R C U L A R CSJQUC22-7

Fecha: 3 de febrero de 2022

Para: JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, JUZGADOS PENALES MUNICIPALES PARA ADOLESCENTES, JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE CALARCÁ Y JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

Asunto: "DIFUSIÓN OFICIO UDAEO22-53 -PRECISIONES SOBRE DILIGENCIAMIENTO SIERJU -SOLICITUDES EN FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS-"

Respetados servidores judiciales, de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del 26 de enero de 2022, se remite para su conocimiento copia del Oficio UDAEO22-53 del 20 de enero del año que avanza, suscrito por la Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, por medio de la cual se hacen precisiones en relación al diligenciamiento estadístico SIERJU de las secciones correspondientes a las audiencias de función de control de garantías cuando se presentan múltiples solicitudes de la Fiscalía dentro de una misma audiencia.

Cordialmente,

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JAC/JACR